

SERIE ARTÍCULOS TECNICOS

Plan de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de las Especies *Podocnemis erythrocephala* (Chipiro), *Podocnemis unifilis* (Terecay), *Podocnemis expansa* (Arrau) y *Peltocephalus dumerilianus* (Cabezón)

Autores: Carliz Díaz¹ y Edis Solórzano

Resumo: Desarrollo de un plan de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de las especies *Podocnemis erythrocephala* (Chipiro), *Podocnemis unifilis* (Terecay), *Podocnemis expansa* (Arrau) y *Peltocephalus dumerilianus* (Cabezón), mediante el fortalecimiento institucional y la actualización de información sobre el estado y dinámica poblacional y el diseño de estrategias para su conservación y aprovechamiento sostenible, como una vía que permita la conservación y el mantenimiento de las poblaciones silvestres, reduzca la presión antropogénica negativa sobre las mismas y brinde alternativas productivas que permitan mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales e indígenas en Venezuela.

Palabras-clave: *Podocnemis expansa*, *Podocnemis unifilis*, *Podocnemis unifilis*, *Peltocephalus dumerilianus*, plan de manejo, Venezuela.

Las tortugas de agua dulce se encuentran entre los grupos de vertebrados más amenazados de extinción a nivel mundial ya que sufren una intensa presión por parte de los humanos (Moll & Moll, 2004). Sus poblaciones están siendo disminuidas por su explotación insostenible y la destrucción de su hábitat. Por otra parte, la creciente demanda por sus huevos y carne junto a las extendidas prácticas de medicina tradicional, constituyen los factores críticos que han llevado a muchas poblaciones de tortugas al borde de la extinción (Turtle Taxonomy Working Group, 2017).

En Venezuela como en otras áreas de distribución de las tortugas arrau (*Podocnemis expansa*), terecay (*Podocnemis unifilis*), Chipiro (*Podocnemis unifilis*) y cabezón (*Peltocephalus dumerilianus*) existe

aprovechamiento de sus huevos y carne, principalmente para consumo humano en zonas rurales.

Algunas de estas especies se han utilizado en actividades de zootecnia para el reforzamiento de poblaciones silvestres o con fines comerciales, en el marco de programas de conservación y aprovechamiento sustentable desarrollados en el país. Estas actividades forman parte de los planes de conservación que se vienen ejecutando desde hace más de 30 años en varias zonas del país, en el marco del Programa Nacional de Conservación de Quelonios Continentales que desarrolla el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), con financiamiento del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual ha permitido contar con una amplia experiencia en el manejo de este grupo

¹ Directora General de Diversidad Biológica. Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC).

de animales (Marín, 2006; Marín, Babarro y Dávila 2007; Marín y Solórzano, 2012).

Las técnicas utilizadas en el mencionado Programa son perfectamente aplicables para lograr la realización exitosa del aprovechamiento sustentable de estas especies, variando únicamente en su objetivo final, es decir sustituir el objetivo de preservación (mal llamado en muchos casos conservación), por el de utilización sustentable o sostenible. Estas técnicas incluyen la protección de áreas de anidación, el trasplante de nidadas, la colecta y cría de neonatos, el registro de estadísticas biológicas, la evaluación de patrones reproductivos, liberación en áreas de su distribución natural de ejemplares criados durante un año y la incorporación de las comunidades locales en la ejecución de todas las acciones desarrolladas.

Por otra parte, y con el fin de apuntalar las políticas nacionales y con el objetivo de lograr la conservación de tortugas de agua dulce el MINEC impulsa actualmente la ejecución del proyecto: Desarrollo de un plan de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de las especies *Podocnemis erythrocephala* (Chipiro), *Podocnemis unifilis* (Terecay), *Podocnemis expansa* (Arrau) y *Peltocephalus dumerilianus* (Cabezón), mediante el fortalecimiento institucional y la actualización de información sobre el estado y dinámica poblacional y el diseño de estrategias para su conservación y aprovechamiento sostenible, como una vía que permita la conservación y el mantenimiento de las poblaciones silvestres, reduzca la presión antropogénica negativa sobre las mismas y brinde alternativas productivas

que permitan mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales e indígenas; proyecto financiado por el Banco Alemán de Desarrollo (KfW), implementado bajo la tutela institucional de la OTCA, a través de un convenio de cooperación financiera entre Alemania y la Secretaría Permanente de la OTCA (SP/OTCA) a través del KfW.

Este plan de manejo permitirá contar con las normas técnico-legales que regularán el aprovechamiento comercial de las mencionadas especies en el país, puesto que el aprovechamiento comercial de la fauna silvestre en Venezuela se realiza bajo la modalidad de planes de manejo, cuyo contenido y términos de referencia son establecidos por la Autoridad Nacional Ambiental, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre (República de Venezuela, 1970; República Bolivariana de Venezuela, 1999). Dichos planes, son promulgados mediante “Resoluciones” ministeriales, donde se establecen las medidas administrativas y técnicas para la gestión del recurso, así como las normas a aplicarse para el control de las actividades durante su implementación.

La ejecución de este plan, además de impulsar el comercio legal nacional permitirá promover el comercio internacional de las mencionadas especies, que se encuentran incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo que, a través de la CITES se vigilará que el comercio internacional no constituya una amenaza para la supervivencia de las poblaciones involucradas.

El plan se basa en criterios de legalidad, es decir se garantiza que los especímenes se han obtenido de acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales para la protección de la fauna silvestre; y bajo criterios de sostenibilidad y trazabilidad, a fin que se cuente con información básica, así como con estrategias que permitan verificar que el comercio de las especies se realiza de forma sostenible y no sea perjudicial para el mantenimiento de sus poblaciones silvestres, y además que se

pueda rastrear mediante la emisión y el control de los respectivos permisos CITES.

Con la implementación de este plan de manejo, se prevé que exista un mayor empoderamiento y valoración de las comunidades locales e indígenas por las especies objetivo, lo cual redundará positivamente en la conservación de sus poblaciones silvestres y en el impulso de actividades de productivas que permitirán mejorar sus medios de vida.



Ejemplares de tortuga Arrau. Fotografía Edis Solórzano



*Liberación de tortugas Arrau y Terecay, en el Refugio de Fauna Silvestre de la Tortuga Arrau.
Fotografía: Edis Solórzano.*

BIBLIOGRAFIA

Moll, D. & E.O. Moll. 2004. The ecology, exploitation, and conservation of river turtles. Oxford University Press. 393 p.

Marín, E. 2006. Bases para el manejo de las poblaciones de quelonios del Brazo Casiquiare por comunidades locales. MINAMB. Caracas. 12 p. (Mimeografiado).

Marín, E., R. Babarro y G. Dávila. 2007. Algunos aspectos de la biología reproductiva de *Podocnemis expansa*, en el Refugio de Fauna Silvestre de la Tortuga Arrau, estados Apure y Bolívar. En: Simposio Biología y Conservación de Tortugas Continentales de Venezuela Homenaje al Dr. Juhani Ojasti, en el marco del VII Congreso Venezolano de Ecología, Puerto Ordaz, Venezuela.

Marín, E y C. Solórzano. 2012. Contribución al conocimiento de la biología reproductiva del chipiro, *Podocnemis erythrocephala* (Spix, 1824. Testudines; Podocnemidae) en el Brazo

Casiquiare, Amazonas, Venezuela. Memoria de la Fundación La Salle de Ciencias Naturales. Vol. 72. N° 177. 2012. 12 p.

Turtle Taxonomy Working Group. 2017. Turtles of the World. Annotated Checklist and Atlas of Taxonomy, Synonymy, Distribution and Conservation Status (8th Ed.). Chelonian Research Monographs 7:1–292 p.

República de Venezuela. 1977. Congreso de la República. Ley Aprobatoria de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Gaceta Oficial No. 2.053 Extraordinario del 29 de junio de 1977.

República de Venezuela. 1999. Presidencia de la República. Decreto N° 3269 del 29 de enero de 1999. Reglamento de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre. Gaceta Oficial N° 5.302 de 29 de enero de 1999.

Publicado en el Boletín Bioamazonía, edición n. 10, julio-agosto de 2021.

=====